Anuncia Edomex que los vehículos solo deberán verificar una vez este año.







Con el objetivo de continuar con las medidas de prevención sanitaria en la etapa de mayor número de contagios con semáforo rojo en la entidad, la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México (SMA) a través de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica (DGPCCA), extiende la vigencia del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Primer Semestre del año 2020, publicado el 26 de diciembre de 2019 en la Gaceta del Gobierno ?Periódico Oficial?, hasta el 31 de diciembre de 2020.

La aplicación del Programa ?Hoy No Circula? como estrategia de movilidad en las Zonas Metropolitanas del Valle de México y Toluca se mantendrá hasta que la autoridad sanitaria lo determine.

Por lo anterior, se amplían los periodos en materia de restricción de circulación vehicular vigentes y el cierre de operaciones de los

Centros de Verificación de Emisiones Contaminantes de Vehículos Automotores Autorizados (CVECA) en el Edoméx, hasta que las autoridades sanitarias correspondientes determinen la apertura respectiva de las actividades, garantizando en todo momento las medidas de prevención e higiene necesarias para contener la propagación del virus COVID-19.

En caso de que las autoridades sanitarias establezcan nuevamente la suspensión de actividades, conforme al semáforo de alerta epidemiológica de la región o municipio donde se encuentre ubicado el Verificentro en el Estado de México, se suspenderá el servicio y será reanudado hasta que las autoridades emitan las condiciones convenientes para su reapertura.

Los vehículos que cuentan con una constancia de verificación vehicular obtenida durante el presente año, tendrán vigencia hasta su próximo periodo de verificación en el primer semestre 2021.

La constancia de verificación vehicular obtenida a partir del reinicio de operaciones en el CVECA, será válida para el año 2020 por única ocasión y el próximo periodo de verificación será hasta el primer semestre 2021.

Asimismo, por esta vez el horario de servicio de los Centros de Verificación, será de 07:00 a 20:00 horas de lunes a sábado, por lo que se deberá contar con cita programada y los Verificentros no podrán prestar servicio sin ella.

Las citas podrán agendarse a través del sitio web http://smahologramas.dsinet.com.mx/RegistroCitas.

Una vez reiniciadas las operaciones en los Verificentros, la verificación vehicular deberá realizarse antes del 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con la terminación de la placa conforme a lo establecido en el calendario.

Para la terminación de placa 7 u 8 se contará con 30 días naturales, la terminación de placas 3 o 4 contará con 60 días naturales.

En el caso de la terminación de placas 1 o 2 se contará con 90 días naturales, y para la terminación de placas 9 o 0 contará con 120 días naturales.

Los vehículos que no cumplan con la verificación serán acreedores a la multa, correspondiente a 20 veces el valor UMA, equivalente a 1,737.60 pesos M/N, incluyendo los vehículos con terminación 5 o 6 que no realizaron la verificación en enero y febrero.

Para más información la DGPCCA pone a disposición el correo electrónico atnpublico@smagem.net, los teléfonos 55-5366-8267, 722-238-2268 y las redes sociales Twitter @DGPCCA_Edomex y Facebook: Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.